



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

AVISO

Notificación de la Sentencia del 23 de noviembre de 2022, proferida por el magistrado ponente Carlos Mauricio García Barajas, en Sala de Decisión Civil– Familia, a **José Alexander Giraldo Carmona** dentro de la acción de tutela promovida por Soledad del Socorro Ríos Henao, contra Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Pereira, Condominio Valle de Acapulco P.H., Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Anserma -Caldas-, Instituto Geográfico Agustín Codazzi Seccional Caldas, la Notaría Primera del Círculo de Pereira y el municipio de San José -Caldas-, por intermedio de su Secretaría de Hacienda y vinculados José Alexander Giraldo Carmona, Álvaro Antonio Palacio Meza y Humberto de Jesús Palacio Meza, radicado 66001221300020220042300.

La citada Sentencia resolvió:

“PRIMERO: Declarar improcedente la presente acción de tutela.

SEGUNDO: NOTIFICAR a las partes lo aquí resuelto en la forma más expedita y eficaz posible...”

En atención a lo anterior, se dispone agotar dicha notificación por intermedio de aviso que se publicará en la *página web* de esta Corporación: *tribunalsuperiorpereira.com* –avisos- y en la de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-pereira-sala-civil-familia/117>.

En caso de requerir acceso al link del expediente digital, comunicarse al correo electrónico de notificaciones de la Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito de Pereira, notscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Pereira, noviembre 23 de 2022.

CESAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO

SECRETARIO

E.S.E.